

RESOLUCIÓN EXENTA N°

05673

10.09.2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de fecha 10.09.15, solicitó la adquisición de insumos de cables (2 cables HDM de 20 mts ultra y 1 Splitter HDMI 1 entrada y 3 salidas), para adecuación de los televisores que se encuentran en el Casino DNA.

Que, esta contratación no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el Artículo N°10 en su N°8 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las contrataciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 10 UTM.

Que, conforme lo anterior, se solicitó cotización a **GUSTAVO LUIS LOPEZ GONZALEZ**, la cual asciende a la suma total de \$67.790 (sesenta y siete mil setecientos noventa pesos), IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, procede contratar bajo la modalidad de trato directo la adquisición de insumos de cables para el casino DNA.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

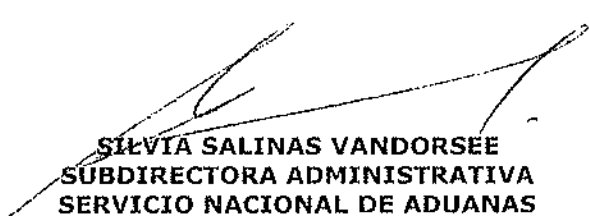
RESOLUCIÓN:

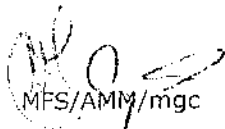
1. ADQUIÉRASE, bajo la modalidad de trato directo, 2 cables HDM de 20 mts ultra y 1 Splitter HDMI (1 entrada y 3 salidas), a favor de **GUSTAVO LUIS LOPEZ GONZALEZ**, RUT N° 7.115.150-6, con domicilio en Claudio Vicuña N° 0819, Quilpué, V Región, por un monto total de \$ 67.790 (sesenta y siete mil setecientos noventa pesos) IVA y despacho incluidos.

2. PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico del Departamento de Bienestar de fecha 10.09.15 y cotización emitida **GUSTAVO LUIS LOPEZ GONZALEZ**.

3. IMPÚTESE Y PÁGUESE, el monto que involucra a esta contratación a la cuenta N° 23909216222, Dirección Nacional de Aduanas - Casino Social.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


MFS/AMM/mgc

Distribución:

-Casino Social DNA
-Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD N°:

